

ANEXO LII
UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
ÁREA: ESCULTURA

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I.- BASES GENERALES:

- 1.- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
- 2.- Sólo se valorarán los méritos que estén en relación con el área y perfil de la plaza
- 3.- Todos aquellos méritos que no estén justificados debidamente con certificación o copia de la publicación no podrán ser valorados según los criterios de valoración

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 25 puntos).

- 1.1. Licenciaturas, Diplomaturas y grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 5 puntos.
- 1.2. Otras Licenciaturas, Diplomaturas y grados: 1 punto.
- 1.3. Nota media expediente titulación principal.

Observaciones: Para hallar la nota media: número de asignaturas "aprobados" * 1 + número de notables * 2 + número sobresalientes + 3 + número matrículas honor + 4 + asignaturas convalidadas + 1. La suma total será dividida por el número total de asignaturas y el resultado final dividido por 2.

- 1.4. Premio extraordinario en Licenciatura o grado en BBAA: 1 punto.
- 1.5. Tercer ciclo (máximo 8 puntos):
 - 1.5.1. Número de créditos superados en programa doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: nº de créditos x 0,05.
 - 1.5.2. DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos.
 - 1.5.3. Tesis doctoral relacionada con la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2 puntos
 - 1.5.4. Tesis doctoral relacionada con la formación propia de las tareas docentes a desarrollar con calificación cum laude: 3 puntos.
 - 1.5.5. Premio extraordinario: 1 punto.
 - 1.5.6. Otros doctorados: 0,5 puntos por cada uno.
 - 1.5.7. Másteres universitarios que aporten formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2 puntos por cada uno.
 - 1.5.8. Otros másteres: 0,5 puntos.

Observaciones: Como ejemplo de máster: Máster de Artes y Bellas Artes; Máster de Artes Visuales y Multimedia, etc.

- 1.6. Cursos, seminarios, talleres (máximo 6 puntos): Igual o mayor a 30h: 0,1 punto por curso. Menor a 30 h.: 0,05 por curso.

Observaciones: Se valorarán únicamente los correspondientes a materias propias del área o áreas afines (50 %).

2. DOCENCIA. Máximo 17 puntos.

- 2.1. Experiencia docente en el campo universitario en el área o áreas afines (50 %): Tiempo completo, 1 punto por curso. Tiempos parciales (TP): 1 punto por curso, pero en TP3 multiplicar por 0,33 (0,03 por mes); en TP4 multiplicar por 0,44 (0,04 por mes); en TP6 multiplicar por 0,66 (0,06 por mes).
- 2.2. Evaluaciones sobre la calidad: 0,1 punto por curso con evaluación positiva y 0,2 por evaluación positiva destacada.
- 2.3. Experiencia docente en el campo universitario en otras áreas por curso: 0,25 puntos por curso (0,02 por mes).
- 2.4. Experiencia docente en la enseñanza no universitaria en las materias propias del área/s de conocimiento: 0,20 por curso (0,016 por mes).
- 2.5. Formación para la actividad docente universitaria: Igual o más de 30 horas en temas específicos: 0,1 punto por curso Menos de 30 h. en temas específicos: 0,05 puntos por curso.
- 2.6. Cursos, talleres, seminarios impartidos por el concursante: Igual o más de 30 horas en temas específicos: 0,1 punto menos de 30 h. en temas específicos: 0,05 puntos.

3. PUBLICACIONES. Máximo 20 puntos.

- 3.1. Artículos relacionados con temática del área o áreas afines/exposiciones/catálogos: 0,5 puntos por cada uno/a si es de difusión nacional y 1 punto si es de difusión internacional.

Exposiciones individuales:	Con catálogo	Sin catálogo
Internacionales: 1º orden	1 punto	0,5 puntos
2º orden	0,5 puntos	0,25 puntos
Nacionales: 1º orden	0,5 puntos	0,25 puntos
2º orden	0,25 puntos	0,12 puntos

Observaciones. Artículos publicados en revistas de difusión nacional e internacional de reconocido prestigio (revistas que formen parte de los catálogos de referencia que tengan ISSN). Igualmente, se valora la participación relevante en exposiciones de prestigio, de carácter monográfico dedicadas a un solo autor. Las exposiciones colectivas se considerarán en el apartado 6. También se considera la participación como comisario de exposiciones, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios especializados nacionales e internacionales.

- 3.2. Libros o capítulos de libro: Libro: 2 puntos por libro. Capítulo de libro: 0,5 puntos por capítulo.

Observaciones. Libros y capítulos de libros de difusión y referencia Nacional e internacional con ISBN.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN. Máximo 15 puntos.

4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Observaciones. Se considerarán Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea, de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y de otros entes u organismos públicos o privados sometidos a evaluación externa.

	Proyecto	Investigador principal	Por año
Internacional	1 punto	0,75 puntos	0,5 puntos
Nacional	0,75 puntos	0,5 puntos	0,25 puntos
Regional	0,5 puntos	0,25 puntos	0,12 puntos

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública: 0,5 puntos por contrato.

Observaciones. Se considerarán solamente cuando se trata del ámbito público reconocido y competitivo.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo 20 puntos.

5.1. Participación en Congresos y conferencias o ponencias científicas:

Observaciones. Se tendrán en consideración aquellos congresos y conferencias que cuenten con procedimientos selectivos en la admisión de las ponencias y trabajos. Solamente se tienen en cuenta en este apartado si se ha presentado ponencia, conferencia, póster y está debidamente justificado.

Ponencia internacional publicada	1 punto
Ponencia internacional no publicada	0,5 puntos
Ponencia nacional publicada	0,25 puntos
Ponencia nacional no publicada	0,12 puntos

5.2. Estancias en centros nacionales o internacionales de investigación: 2 puntos por cada una. Observaciones. Se valoran las estancias pre y postdoctorales de carácter investigador y/o de formación atendiendo a su duración (con carácter orientativo se considera una duración mínima de 3 meses, no necesariamente continuados; las estancias por periodos inferiores a 2 semanas no serán tomadas en consideración), en centros de reconocido prestigio en la investigación.

5.3. Becas de investigación disfrutadas: 1 punto por año (0,08 por mes).

Observaciones. Se considerarán solamente aquellas realizadas en centros de reconocido prestigio y si se demuestra que son becas competitivas en convocatorias públicas. Las becas por periodos inferiores a 2 semanas no serán tomadas en consideración.

6. OTROS MÉRITOS. Máximo 3 puntos.

6.1. Gestión docente universitaria: 0,1 puntos por curso.

6.2. Patentes y marcas nacionales: 0,1 por cada una.

6.3. Exposiciones colectivas:

- Internacionales: 0,3 puntos por cada una.

- Nacionales: 0,2 puntos por cada una.

Observaciones. Se valorarán un máximo de 10 méritos que tendrán que corresponder a méritos adquiridos en los diez últimos años.